

SELLO 4º
40 M.



AÑO DE
1857.

*En la segunda se presenta tal que el sello de que
tratamos a la es de este bencindido y expresa la evención que le admite
que no padece perturbación en la est. de cada
ciudad y donde este otorga la de battalla con
el de su jefe, como lo consta del dictamen
de su Capo de Compañía y Mandado del Jefe
militar en sus ejercicios ordinarios en la
calidad de su jefe que fue nombrado por
presentes presentaciones, lo que comprende en
relación del suyo jefe y para su siguiente
orden de los asuntos, acuerdo este acuerdo, se
levante del de la est. y regrese al establecimiento
municipal de donde procedió.*

*Propuesto} Círculo en ejercicio de la Guerra. Diputación Provincial
de Prop.} Diputación Provincial
se pide el del pro.} Círculo) se pida tales del actual, Relativo a la
distribución. Francia y Venecia inmediatamente el presupuestista
de sus gastos para ejercer y el presente año y que
en el mismo se establezcan en las ciudades provinciales
de Francia y Venecia. De pago que se realice la batallón de
expertos militares y gastos menores de 1000,
en concepto de gastos de suministros en cantidad
de gastos de 1000 y para la batallón hasta
que sea dado. Entendido para este punto,*

